



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	60010004010185	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACIÓN.	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO PARA EL COMEDOR DE TORRE CAHUIDE DE LA SEDE CENTRAL DEL MIDAGRI	

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en dicho ambiente, contribuyendo al bienestar del personal que hace uso del comedor institucional, además, busca prevenir riesgos de accidentes derivados del deterioro del piso, como desprendimientos, desniveles o superficies resbalosas, asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad y operatividad de la infraestructura. De esta manera, se promueve un entorno adecuado para la alimentación del personal, alineado con los principios de eficiencia, seguridad y adecuado mantenimiento de los bienes del Estado

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de piso para el comedor de Torre Cahuide de la Sede Central del MIDAGRI.

#### 3. ANTECEDENTES

En el comedor de la Torre Cahuide de la sede central del MIDAGRI se ha identificado el desprendimiento de baldosas de vinil en el piso existente, generando superficies irregulares y condiciones inadecuadas para su uso. Esta situación afecta la seguridad, salubridad y funcionalidad del ambiente, por lo que resulta necesario ejecutar un mantenimiento correctivo que permita restituir las condiciones adecuadas del área.

#### 4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
<b>1</b>	<b><u>ACTIVIDADES PRELIMINARES</u></b>	-	-
1.01	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO	GLB	1
1.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS EXISTENTES EN EL AMBIENTE	GLB	1
1.03	RETIRO DE PISO DE VINILICO EN BALDOSA EXISTENTE EN EL AMBIENTE	M2	111.98
1.04	RETIRO DE CONTRAZOCALO DE ALUMINIO EXISTENTE	ML	29.07
1.05	LIMPIEZA MANUAL PERMANENTE DE ÁREA DE TRABAJO	GLB	1
<b>2</b>	<b><u>ARQUITECTURA</u></b>	-	-
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO TIPO HETEROGÉNEO DE 2MM DE ESPESOR, FORMATO EN ROLLO DE 2M CON AISLAMIENTO ACUSTICO 15DB (INC, CORDÓN DE SOLDADURA)	M2	111.98



2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO h=7cm	ML	29.07
2.03	PINTURA COLOR BLANCO SATINADO PARA PARAPETO h=45 cm	M2	21.15
2.04	PINTURA COLOR BLANCO SATINADO PARA MURO h=2.70 m	M2	8.40

NOTA: Las medidas deberán ser corroboradas por el proveedor.  
Ver planos adjuntos en anexos para más detalles.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR REALIZAR:

### 1.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES

#### **1.01 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO**

##### **DESCRIPCIÓN**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y de equipamiento necesarios para prevenir y en caso amerite atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse barandas, cintas de seguridad, parantes, equipos de extinción de fuego, trapos absorbentes, etc.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Global (GLB)

#### **01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS EXISTENTES EN EL AMBIENTE**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende la movilización y desmovilización de todos los equipos y mobiliarios existentes dentro de los ambientes a intervenir, los cuales deberán ser trasladados con cuidado para evitar ser dañados. Asimismo, de ser necesario, se almacenarán en algún espacio indicado, si es que obstaculizan la circulación.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Global (GLB)

#### **01.03 RETIRO DE PISO DE VINILICO EN BALDOSA EXISTENTE DESCRIPCIÓN**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende al retiro total del piso de vinilico en baldosa existente en los ambientes a intervenir, el cual se deberá de ejecutar meticulosamente para evitar dañarse. Una vez retirado el vinilico en baldosa, se deberá de retirar por completo los restos de pegamento del piso, utilizando algún líquido diluyente o solvente, como el thinner o bencina, con alguna herramienta manual.

Cabe precisar, que dicho piso deberá de quedar completamente homogéneo para la posterior aplicación del vinil, y, de ser necesario, se deberá de resanar algún desnivel o, caso contrario, realizar la correcta nivelación total del piso. Es imperativo que el piso acabado, deba de tener el mismo nivel que el piso existente en las zonas colindantes.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida: Metros cuadrados (m2)

#### **01.04 RETIRO DE CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO EXISTENTE DESCRIPCIÓN**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende el retiro total del contrazócalo de aluminio existente ubicado dentro de los ambientes a intervenir, el cual incluye el retiro del pegamento utilizado con herramientas manuales.



Asimismo, dicha actividad comprende el resane total de las paredes que se viesen afectadas a la hora de la actividad, con nivel de acabado terminado (empastado y pintado con látex satinado).

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida: Metro Lineal (ml)

#### **1.05 LIMPIEZA MANUAL PERMANENTE DE ÁREA DE TRABAJO**

##### **DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprende todos los trabajos relacionados con la limpieza permanente del servicio tanto al finalizar el servicio.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Global (GLB)

#### **2.00 ARQUITECTURA**

##### **02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO TIPO HETEROGÉNEO DE 2MM DE ESPESOR, FORMATO EN ROLLO DE 2M, CON AISLAMIENTO ACÚSTICO 15DB (INC. CORDÓN DE SOLDADURA)**

##### **DESCRIPCIÓN**

La partida comprende el suministro e instalación de piso vinílico acústico de 2 mm de espesor, en formato rollo de 2.00 m de ancho, con capacidad de atenuación acústica mínima de 15 db. Consta de tres capas principales, la capa compacta amortiguadora de alta densidad, la fibra de vidrio y la capa de impresión, mientras que la capa más externa es la capa de desgaste con recubrimiento UV, que tiene propiedades flexibles, es fácil de limpiar, su uso es duradero, resistente a las cenizas, cigarrillos, resistentes a la humedad, el agua también sirve como antideslizante. Esta partida incluye además la preparación de superficie, instalación, sellado de juntas con cordón de soldadura, remates perimetrales y limpieza final, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Cabe precisar que, el piso vinílico será igual o de similares características al piso existente, y deberá ser aprobado previamente por el área usuaria.

##### **MATERIALES**

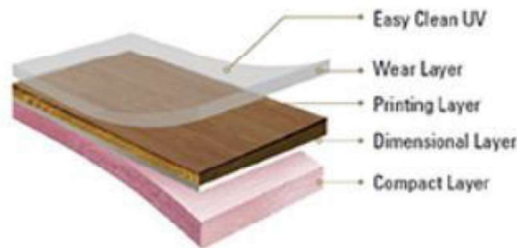
- Piso vinílico acústico en rollo de alta performance, de fácil mantenimiento, antideslizante, antibacteriano y fungicida, resistente a productos químicos.
- Espuma de alta densidad para absorción sonora.
- Pegamento de tipo emulsión adhesiva.
- Rodillo para asentado.
- Mortero autonivelante de secado rápido para nivelación de piso.

##### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

- Ancho: 2m.
- Espesor: 2mm.
- Alto tránsito.
- Aislamiento acústico (mínimo 15 db).
- Resistente a la humedad.
- Ignífugo.
- Fácil mantenimiento y limpieza.
- Tratamientos superficiales UV, XtremPUR, Supraclean y Easy clean.
- Antibacteriano y fungicida
- Resistente a productos químicos.

- Resistente a la abrasión.
- cumple los requisitos de las normas EN ISO 10582 y EN 649.
- Confort y Resistencia: Fabricado con soporte de espuma de alta densidad para mayor comodidad, siendo comúnmente ignífugo y resistente al desgaste (alto tráfico).
- Flexible y fácil de soldar.
- Color: tipo madera natural.
- Aplicaciones: oficinas, retail, etc.

#### Estructura:



### MÉTODO DE EJECUCIÓN

#### Preparación de la superficie

La superficie deberá estar nivelada, seca, limpia, firme y libre de polvo, grasa o residuos de pegamento. De ser necesario, se ejecutará un afinamiento con mortero autonivelante, garantizando una base adecuada para la correcta adherencia del material

#### Procedimiento de instalación

- Replanteo y presentación del material previo a la instalación.
- Aplicación del adhesivo según las indicaciones del fabricante.
- Colocación de espuma de alta densidad para absorción sonora, que reduce la transmisión del ruido. (pasos, caídas de objetos, etc).
- Colocación del piso vinílico asegurando alineación, continuidad y correcta adherencia.
- Tratamiento y sellado de juntas para garantizar continuidad acústica y estética.
- Colocación de zócalos y remates perimetrales.

#### Control de calidad

La instalación deberá presentar una superficie uniforme, sin burbujas, pliegues ni desprendimientos, cumpliendo con la atenuación acústica especificada. El acabado final deberá ser continuo y de correcta apariencia estética

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### 02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE ALUMINIO h=7 cm DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de zócalo de aluminio en todos los muros del ambiente, siendo un contrazócalo de aluminio perfil media caña de 7cm de altura, color natural, igual al existente.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ml)

**02.03 PINTURA COLOR BLANCO SATINADO PARA PARAPETO h=45 cm****02.04 PINTURA COLOR BLANCO SATINADO PARA MURO h=2.70 m****DESCRIPCIÓN**

Estas partidas comprenden todos los materiales y mano de obra necesarios para la preparación de las superficies, como es el masillado y lijado; para luego aplicar el sellador y pintura látex satinado en muros. Se aplicarán dos manos de sellador y se finalizará aplicando dos capas de pintura.

**MATERIALES:****Temple:**

- Presentación en bolsa de 25 Kg
- Acabado: Mate
- Componentes: Uno
- Sólidos en volumen: 50 %  $\pm$  3 %
- Número de capas: Una o dos
- Rendimiento teórico: 3 – 4 m<sup>2</sup>/ Kg. (En Pasta).
- Sellador para muros: Para superficies que se encuentran con pintura antigua.
- Usos Típicos: Para sellar paredes con pintura antigua, pastas o temple. Paredes exteriores e interiores.
- Acabado: Mate
- Componentes: Uno
- Sólidos en volumen: 10 %  $\pm$  3 %
- Número de capas: Una o dos
- Rendimiento teórico: 28 – 36 m<sup>2</sup> /4Lt. por mano.
- Diluyente: Agua potable
- Relación de dilución: Máximo 1 vol de agua por 6 vol. de pintura

**Pintura**

- La pintura deberá tener las características de lavabilidad Alta.
- Son pinturas formuladas con 100% Resina Acrílica, la cual actúa como una capa protectora, evitando que la suciedad y manchas se adhieran con facilidad.
- Tipo: Látex
- Acabado: Mate
- Componentes: Uno
- Curado: Evaporación de agua y coalescencia
- Sólidos en volumen: 37%  $\pm$  4%, según color
- VOC (g/l): 40.0 – 75.0 gr/lit. Según color
- Número de capas: Dos a Tres
- Rendimiento teórico: 29 m<sup>2</sup>/galón a 2 capas
- Diluyente: Agua potable
- Lavabilidad: Alta
- Repintado mínimo: 4 horas a 25°C

**Otros requerimientos:**

No deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrones y natas. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento, al ser aplicada en las superficies. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado. Debe ser resistente



a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. El ejecutor será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción del servicio, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Lija de fierro #80, #120 y lija de agua #120 y #240, así como las herramientas y equipos necesarios para cumplir el desarrollo de la partida tales como andamios, brochas, rodillos, pistola, espátulas, entre otros.

Todos los materiales deberán ser llevados al servicio en sus respectivos envases originales. Se rechazará los materiales que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. Los materiales para utilizar serán de Calidad Premium y de las Marcas más reconocidas del mercado.

Asimismo, en el caso de zonas que presente humedad excesiva y salitre, como es el caso de la cocina o ambientes cerca a áreas verdes, deberán de llevar un tratamiento especial con previa aplicación de un impermeabilizante

Impermeabilizante tipo pintura:

Descripción: Recubrimiento líquido al solvente formulado a base de polímeros acrílicos de alta resistencia a la humedad y al salitre. Se usa como fondo para proteger superficies con problemas de salitre y humedad. La película que forma es muy resistente e impermeable la cual evita un posterior deterioro de la superficie y desprendimiento de la pintura.

- Aspecto: Líquido
- Color: Blanco
- Viscosidad: 62.0 – 68.0 KU
- Densidad: 5.0 – 5.2kg/gal.
- Sólido al volumen: 40 ± 1%
- Secado al tacto: 13 – 16 minutos aproximadamente
- Repintado: 1 hora
- Solubilidad: En solvente, insoluble en agua
- VOC: 491.4 g/L
- Rendimiento: Teórico 20m<sup>2</sup>/gal. a 3 mils seco por capa dependiendo de la porosidad, nivelación de la superficie, espesor de película y/o pérdidas por aplicación.

#### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se aplicará dos capas de Temple Fino en paredes antiguas y en muros nuevos una capa y luego se procederá a lijar hasta lograr un acabado porcelanizado, Se culminará con la preparación de las superficies al aplicar 02 capas de Sellador para asegurar la adherencia de las capas posteriores de las pinturas de acabado; dejando secar 4 horas como mínimo entre manos.

La pintura de acabado mate látex se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos. Realizando el siguiente procedimiento:

Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura. Aplique una



capa delgada y uniforme, no recargar demasiado. Después de 4 horas de secado, aplique la otra mano. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Las capas de pintura solo serán aceptadas cuando estas sean de paños completos.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado

Para las zonas expuestas a la humedad se deberá realizar tratamiento anti salitre con materiales de la mejor calidad, así mismo en zonas donde se encuentren fisuras y/o grietas, deben ser resanados utilizando materiales adecuados en coordinación con la supervisión, con el fin de obtener una superficie lisa y limpia para proceder a pintado.

Protección: Los pisos, vidrios, entre otros elementos. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

#### **4.1. CONDICIONES GENERALES**

- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesario para las labores del servicio a realizar.
- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza corren por cuenta del contratista.
- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en los términos de referencia, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.
- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar en un plazo de hasta una (01) hora de ocurrido al personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.
- Los daños y perjuicios ocasionados a la estructura o bienes de la entidad como consecuencia del propio servicio serán responsabilidad del contratista y asumidos por él, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá enviar con anticipación (un día antes del ingreso) al correo electrónico: [serviciosgenerales@midagri.gob.pe](mailto:serviciosgenerales@midagri.gob.pe), los nombres y DNI del personal que ingresarán a las instalaciones, adjuntando el SCTR, a fin de realizar el servicio contratado.



-El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

- El contratista deberá considerar, de ser necesario, la instalación de cortinas de plástico o similares que cubra el perímetro del área de ejecución del servicio y evitar la dispersión del polvo.

#### **4.2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- El Proveedor previa al suministro o fabricación, deberá consultar con el área técnica sobre el tipo de materiales a emplear, que sean los que indica el presente término de referencia.

- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde que ocurrió el incidente, ya que, sin ello, no se otorgará la conformidad de dicho servicio.

- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los implementos de seguridad (EPP), equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.

- El personal del contratista durante la ejecución del servicio solo podrá ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.

#### **5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- a. Persona jurídica o natural
- b. Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- c. Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- d. El postor debe acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o suministro e instalación y/o adecuación de pisos vinílicos heterogéneos en ambientes de edificaciones.

##### **Acreditación:**

La experiencia del Proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones de Proveedores y no tenga impedimento.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación

#### **6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**



De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

El contratista deberá realizar el Servicio, cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Reglamento para la Protección Ambiental, entre otras que se mencionan a continuación:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo hasta un (01) día después de notificada la orden.

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en Jirón Cahuide 805-Jesús María, de **lunes a viernes a partir de las 08.00 hasta las 17:00 horas, los sábados y domingos de 08.00 hasta 12:00 horas, el horario extendido será aprobado previa coordinación con Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento**, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con Servicios Generales.

### PLAZO:

El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será de hasta veinte **(20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.**

## 10. ENTREGABLES

El contratista deberá de emitir un (1) Informe de culminación donde se precise los alcances finales del servicio y que incluya un panel fotográfico detallado del proceso de ejecución con el resultado final en un plazo no mayor a tres (3) días calendarios.

## 11. CONFORMIDAD (art 144 reglamento)

La conformidad será emitida por la dirección de la Oficina de Abastecimiento, previo informe del especialista y visto bueno del Coordinador de la Coordinación de Servicios Generales, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo



del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>2</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

## **12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley / Artículo 229.4 reglamento)**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO, EN SOLES.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a. Conformidad de la Oficina de Abastecimiento.
- b. Informe de la coordinación de servicios generales.
- c. Informe de culminación del contratista acorde al Numeral 10 - Entregables
- d. Comprobante de pago.
- e. CCI

La documentación requerida por la entidad se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

## **14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

No corresponde.

## **15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)**

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



**15.1. Penalidades por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**15.2. Otras penalidades**

N.º	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	El personal no cuente con SCTR vigente durante la ejecución del servicio.	S/ 100.00 soles por cada personal.	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.
2	El personal sin equipos de protección personal (EPP) y/o tenerlas incompletas para la ejecución del servicio.	S/ 100.00 soles por cada personal.	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.
3	Por no subsanar dentro de los 3 días calendario contabilizados a partir de la fecha del incidente en que se produjo los daños a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos.	S/ 100.00 soles por cada día de retraso.	Informe del encargado de la Coordinación Servicios Generales y acta.
4	Por no dejar los ambientes intervenidos limpios.	S/ 100 soles por ocurrencia.	Informe del encargado de la coordinación de servicios generales.

**16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la



vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES**

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

#### **18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**20. GESTIÓN DE RIESGOS** (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

**21. OTROS** (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.  
La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

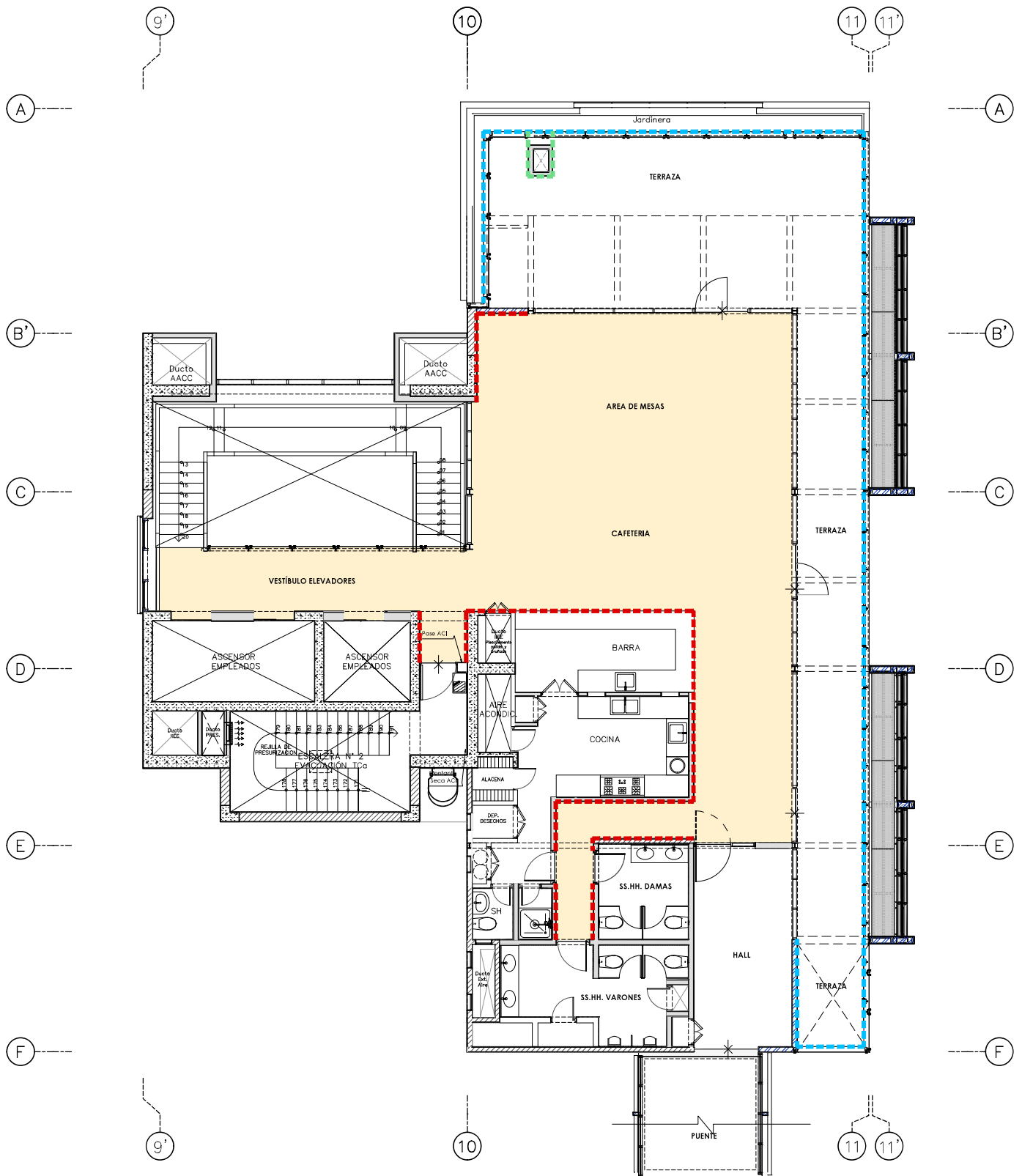


Firmado digitalmente por ALVAREZ PLASENCIA Seidy Yanet FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.06.2026 19:34:11 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ROSSITER VARGAS GUSTAVO  
ADOLFO JUNIOR FIR 47809916 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/04/2026 13:25:07-0500

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO PARA EL COMEDOR DE TORRE CAHUIDE DE LA SEDE CENTRAL DE MIDAGRI



**COMEDOR PISO 11 TORRE CAHUIDE**  
ESC. 1/100

**LEYENDA:**

- - - - - Suministro e instalación de contrazocalo de aluminio h= 7cm
- - - - - Pintura color blanco satinado para parapeto h= 45 cm
- - - - - Pintura color blanco satinado para muro h=2,70 m
- Piso vinílico tipo heterogéneo de 2mm de espesor, formado en rollo



Firmado digitalmente por:  
ROSSITER VARGAS GUSTAVO  
ADOLFO JUNIOR FIR 47809010 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/04/2026 13:23:47-0500

		Mantenimiento correctivo de piso para el comedor de Torre Cahuide de la Sede Central del MIDAGRI	
<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego			
Plano : <b>COMEDOR PISO 11 TORRE CAHUIDE</b>		LAMINA :	
DEPARTAMENTO : LIMA		PROVINCIA : LIMA	
DISTRITO : JESÚS MARÍA		<b>L-01</b>	
Escala : 1/100		Fecha : Abril 2026	